

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.**

**EXPEDIENTE: CONTR 2025 632510**

**ÍNDICE**

**1º.- OBJETO.**

**2º.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- 2.1. Instalaciones y enseres.
- 2.2. Limpieza, conservación, seguridad e higiene.
- 2.3. Personal.
- 2.4. Horario.
- 2.5. Servicios.
  - 2.5.1. Precios, calidades de las materias primas y libro de reclamaciones.
  - 2.5.2. Obligaciones del adjudicatario.
- 2.6. Control del servicio.

**3º.- CONSUMOS.**

**4º.- FACULTAD DE INSPECCIÓN.**

**ANEXO I:** LISTADO CENTROS.

**ANEXO II:** INVENTARIO DE BIENES PROPIEDAD DE LOS CENTROS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.



MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwMcjaiEFNF0L7JL8cuwjI3ov6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **1º.- OBJETO.**

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de cafetería de los centros docentes de la provincia dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga que se relacionan en el Anexo I del presente pliego.

El desarrollo de la actividad de la cafetería será de carácter interno y de uso exclusivo de los alumnos, personal docente y personal de administración y servicios del centro docente donde se sitúa la cafetería, así como de los acompañantes o visitantes autorizados. La dirección del Centro docente se reservará el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del centro para actividades que tengan referencia a este contrato.

## **2º.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

### **2.1. Instalaciones y enseres.**

La Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga sólo aportará los locales destinados al servicio situados en el centro docente, con las instalaciones fijas y mobiliario que se hayan inventariado por la dirección del centro. Las instalaciones donde se desarrolla la actividad objeto de contrato se encuentran situadas en el interior del centro docente y su superficie aproximada y equipamiento o bienes propiedad del centro y que se ponen a disposición del adjudicatario se relacionan en el Anexo II. El adjudicatario se hará cargo a la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres presentes en el centro docente, declarando recibirlos en perfecto estado de limpieza o con las observaciones pertinentes, y comprometiéndose a la finalización o rescisión del contrato a su entrega en idénticas condiciones y, en su defecto, al pago inmediato de las reparaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, el importe de su reposición o la adquisición de uno nuevo de análogas características sobre las que el adjudicatario no tendrá derecho de propiedad alguno.

La persona adjudicataria deberá aportar para la ejecución del servicio el equipamiento no incluido en el inventario que considere necesario para el correcto funcionamiento del bar-cafetería (vasos, platos, cucharillas, bandejas, etc.), cuya propiedad ostenta. Este material deberá ser de la calidad adecuada y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas. Deberá ser relacionado y comunicado a la Dirección del centro, teniendo en cuenta que la reposición de este equipamiento corre por cuenta del adjudicatario, la cual también deberá ser comunicada a la Dirección del Centro.

Correrá también por cuenta del adjudicatario la realización de cuantas adaptaciones de los espacios, decoración e instalaciones propiedad del Centro, considere oportunas. Todas las adaptaciones de dicho mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa la cafetería. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la Dirección del centro y pasarán a ser propiedad de la Junta de Andalucía una vez finalice o se rescinda el contrato.

En el supuesto de extinción del contrato, el adjudicatario se obliga a estar presente en la realización de un inventario del material existente en la cafetería, entendiéndose que de no concurrir, se considerará válido a todos los efectos el realizado por el personal de la Administración expresamente designado para ello.

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwMcjaiEFNF0L7JL8cuwj13ov6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.2. Limpieza, conservación, seguridad e higiene.

Será por cuenta del adjudicatario la limpieza del local, mobiliario, enseres, menaje y zona de influencia del servicio, que debe ser esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes y sistemas de protección contra humos, malos olores, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes de higiene y manipulación de alimentos, en su caso.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. El adjudicatario se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos alimenticios y personal. El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Delegación Territorial u otro adjudicatario.

El adjudicatario del servicio estará obligado a implantar su sistema de autocontrol según el *Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.*

Asimismo, el adjudicatario del servicio ha de cumplir la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

## 2.3. Personal.

El adjudicatario deberá presentar a la Dirección del centro relación nominal de todo el personal adscrito al servicio, acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

El adjudicatario deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, incapacidad temporal u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

Será por cuenta del adjudicatario la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego.

El adjudicatario se hará cargo de que el personal que preste sus servicios cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, quien dependerá del mencionado adjudicatario a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado. El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de empleador.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Consejería o centro docente.

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	N.JyGwMcyjaiEFNF0L7JL8cuwjI3ov6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los daños que este personal pueda ocasionar en el mobiliario e instalaciones, ya sea por dolo o negligencia, serán indemnizados por el adjudicatario, siempre a juicio del órgano. Igualmente, será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, imputables a su personal debiendo indemnizarlos en la forma anteriormente indicada.

#### **2.4. Horario.**

El horario de apertura y el periodo temporal del servicio será el indicado en el Anexo II para cada uno de los centros licitados. No obstante, podrá ajustarse a la actividad escolar del centro, previo acuerdo de la Dirección de éste.

En el caso de que en dicho Anexo II no se indique para el centro ninguna circunstancia tanto en el horario como en el periodo de apertura, se considerará que el servicio se prestará de forma regular y continuada durante el curso escolar en horario de 8:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, todo ello de conformidad con lo establecido por el calendario y la jornada escolar para cada curso académico, exceptuándose, por tanto, el periodo estival, navideño, Semana Santa y restantes festivos que se recojan en el mismo.

La apertura en otras horas y días (claustros, matriculación, sesiones de evaluación, actividades culturales, exámenes extraordinarios, etc.) a petición de la Dirección del Centro será voluntaria para el concesionario del servicio, salvo que éste lo haya incorporado como mejora en su oferta, siendo en este último caso de carácter obligatorio.

En el caso de que el centro tenga actividad escolar en horario de tarde, se establecerá entre el adjudicatario y la Dirección del mismo el horario más adecuado para la apertura de la cafetería durante dicha jornada.

#### **2.5. Servicios.**

##### **2.5.1. Precios, calidades de las materias primas y libro de reclamaciones.**

El adjudicatario se compromete a mantener, durante el plazo de duración del contrato, los precios ofertados, entendiéndose incluido en los mismos el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios de los servicios abonados por los usuarios (tarifa de precios) no podrán ser objeto de revisión durante la ejecución del contrato y tampoco en sus posibles prórrogas.

Igualmente se obliga a mantener, durante todo el plazo de duración del contrato, las cantidades y calidades de los artículos. Cualquier modificación o ampliación de los servicios ofertados deberá ser autorizada por el órgano de contratación previo visto bueno de la Dirección del centro, sin que esta autorización suponga modificación del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá emitir relación nominal de todos los servicios con sus precios correspondientes, entregando una copia a la Dirección del centro y otra se exhibirá en lugar visible dentro del recinto de la cafetería.

La oferta alimentaria existente en la cafetería ha de ser coherente con las recomendaciones nutricionales para la población en edad escolar, facilitando la adopción de hábitos alimentarios adecuados entre el alumnado y favoreciendo de esta manera, que exista un entorno alimentario saludable en los centros, mediante la oferta de productos con bajo contenido de grasas, azúcares y sal.

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwMcjaiEFNF0L7JL8cuwjI3ov6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La oferta alimentaria de la cafetería perseguirá un doble objetivo: primero, promover el consumo de alimentos y bebidas considerados saludables entre los estudiantes (frutas, hortalizas y productos ricos en calcio y fibra); segundo, limitar el consumo abusivo de determinados nutrientes para evitar que se superen las ingestas diarias recomendadas. Se deberá potenciar la dieta mediterránea (fruta, verdura, pan del día, aceite de oliva, etc..), y la elaboración in situ frente a la bollería industrial o comida prefabricada.

El adjudicatario deberá comprobar que los productos envasados cumplen con estos criterios a través del etiquetado nutricional, en aquellos productos que lo contengan, o solicitando esta información a las empresas fabricantes o distribuidoras. La Dirección del centro podrá entregar una relación de patologías alimentarias (celiaquía, intolerancia a la lactosa, alergia al huevo, etc.) comunicadas al centro, con objeto de que el adjudicatario, de común acuerdo con la Dirección del centro, pueda con carácter voluntario atender las necesidades derivadas de dichas patologías.

Asimismo, se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios, un Libro de Reclamaciones, foliado, sellado y autorizado por la autoridad competente, el cual será presentado mensualmente a la Dirección del Centro, salvo que se produzca cualquier reclamación de los usuarios, en cuyo caso, el adjudicatario se obliga a presentarlo en el plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la consignación de la reclamación en dicho Libro.

#### 2.5.2. Obligaciones del adjudicatario.

- Ejercer directamente la actividad objeto del contrato y bajo cumplimiento de lo indicado en el Anexo I del PCAP.
- Abstenerse de hacer publicidad dentro del recinto de las instalaciones del Centro.
- No podrá instalar dentro del local destinado a la cafetería ningún tipo de máquinas recreativas, de juegos o de análogas características, así como uso de sistemas de megafonía.
- No podrá vender ni distribuir bebidas alcohólicas, energéticas o tabaco.
- Abonar los gastos que pudieran producirse, derivados del documento de formalización y cualesquiera otros establecidos o que se establezcan en el futuro, que resulten de aplicación ya lo sean del Estado, Comunidad Autónoma, provincia y municipio.
- Abonar el **canon mínimo anual de explotación** establecido en el Anexo I – Apartado 5 del PCAP como compensación por los consumos de agua, electricidad, gas u otros suministros. Dicho canon mínimo puede ser elevado si el licitador lo ha introducido como mejora, y así ha sido valorado, procediéndose en este caso, al abono del canon propuesto como mejora.
- Obedecer y cumplir las directrices emanadas desde la Dirección del centro para su mejor funcionamiento y garantizar así la normalidad del mismo.
- Facilitar a la Dirección del Centro, cuando lo precise, la utilización de los espacios de la cafetería en momentos puntuales por necesidad y limitación del mismo, procurando interferir de la menor manera posible en el normal desenvolvimiento del servicio.
- Suscribir y mantener vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato y sus posibles prórrogas, un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 120.000 euros, que cubra la responsabilidad derivada de su ejecución, los riesgos derivados del servicio y, en especial la

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwMcjaiEFNF0L7JL8cuwj13ov6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



toxiinfección alimentaria. Con carácter previo a la formalización del contrato, deberá facilitarse una copia del mismo a la Dirección del Centro así como al órgano de contratación.

- No utilizar el nombre de la Consejería en sus relaciones con terceros a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

## **2.6. Control del servicio.**

El adjudicatario designará un responsable del servicio, que ostentará la representación del equipo de trabajo en sus relaciones con la dirección del Centro, en lo referente a la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por los usuarios. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, el adjudicatario queda obligado a comunicar a la Dirección del Centro dicha reclamación o queja en un plazo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

## **3º.- CONSUMOS.**

El centro facilitará a la persona o empresa adjudicataria el agua, gas ciudad (en el caso de que exista esta instalación) y electricidad, en la medida precisa para llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto del contrato.

En caso de que el centro educativo detectase un consumo desproporcionado en el desarrollo de la actividad, y a criterio de la administración contratante, podrían autorizarse la instalación de contadores individuales para el control de dichos consumos, en cuyo caso serían estos últimos a cuenta del adjudicatario del servicio.

En el caso de que las cocinas destinadas al servicio requieran para su funcionamiento bombonas de gas, su sustitución y consumo será a cuenta del adjudicatario.

## **4º.- FACULTAD DE INSPECCIÓN.**

Por parte de la Delegación Territorial, a través de la Dirección de cada Centro, se efectuarán las inspecciones periódicas que se estimen convenientes durante el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario se compromete a seguir en todo momento las observaciones e instrucciones de orden general que le sean formuladas por la Delegación Territorial y, concretamente, aquellas que le traslade la Dirección del Centro docente.

.....

Para la elaboración de este Pliego de Prescripciones Técnicas se han observado las reglas previstas en el art. 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

MIGUEL BRIONES ARTACHO		06/11/2025 09:32:54	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwMcjaiEFNF0L7JL8cuwjI3ov6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS.

LOTE	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD
1	I.E.S. Gerald Brenan	29700114	Alhaurín de la Torre
2	I.E.S. Antonio Gala	29000529	Alhaurín el Grande
3	I.E.S. Fuente Lucena	29700692	Alhaurín el Grande
4	I.E.S. Las Flores	29000694	Álora
5	I.E.S. José Navarro y Alba	29010869	Archidona
6	I.E.S. Escultor Marín Higuero	29700606	Arriate
7	I.E.S. Jarifa	29701003	Cártama
8	I.E.S Ciudad de Coín	29002332	Coín
9	I.E.S. Puerta del Mar	29009119	Estepona
10	I.E.S. Las Salinas	29701416	Fuengirola
11	I.E.S. Campanillas	29700011	Campanillas - Málaga
12	I.E.S. Carlos Álvarez	29007147	Churriana - Málaga
13	E.O.I. Málaga	29011308	Málaga
14	I.E.S. Portada Alta	29700412	Málaga
15	C.P.D. Pepa Flores / C.S.D. Ángel Pericet	29700813 / 29001391	Málaga
16	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	29700102	Málaga
17	I.E.S. Ciudad Jardín	29700795	Málaga
18	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	29005989	Málaga
19	I.E.S. Mediterráneo	29700746	Málaga
20	I.E.S. El Palo	29009922	Málaga
21	E.A.S.D. San Telmo	29006179	Málaga
22	I.E.S. Cilniana	29017785	Marbella
23	I.E.S. Río Verde	29700126	Marbella
24	I.E.S. Nueva Andalucía	29004158	Nueva Andalucía - Marbella
25	I.E.S. Azucarera (Nuevo)	29017013	San Pedro de Alcántara - Marbella
26	I.E.S. Torre Almenara	29004109	Mijas
27	I.E.S. Sierra Almirajara	29007214	Nerja
28	I.E.S. Ben Al Jatib	29700369	La Cala del Moral - Rincón de la Victoria
29	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	29700035	Ronda
30	I.E.S. Pérez de Guzmán	29007998	Ronda
31	I.E.S. Sierra de San Jorge	29701192	Villanueva del Trabuco



**ANEXO II.**  
**INSTALACIONES E INVENTARIO DE BIENES EXISTENTES EN LOS CENTROS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO Y OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO.**

LOTE	CENTRO	CÓDIGO	CONDICIONES GENERALES	BIENES EXISTENTES
1	I.E.S. Gerald Brenan	29700114	Superficie aprox.: 50 m <sup>2</sup> . Horario: 8:30 – 13:30 h. Periodo: 15 septiembre – 23 junio.	- Extractor de humos. - Termo eléctrico. - Un extintor. - Mostrador.
2	I.E.S. Antonio Gala	29000529	Superficie aprox.: 90 m <sup>2</sup> . Horario: 8:00 – 15:00 h. y miércoles de 15:00h. a 17:00h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	- Termo eléctrico. - 2 extintores.
3	I.E.S. Fuente Lucena	29700692	Superficie aprox.: 5 m <sup>2</sup> . Horario: 11:00 – 13:00 h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	- Fregadero. - Mostrador. - Vitrina.
4	I.E.S. Las Flores	29000694	Superficie aprox.: 15 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 15:00 h. Periodo: curso escolar.	- 6 mesas. - 24 sillas. - 4 estanterías. - Extractor de humos. - Frigorífico. - Termo eléctrico. - Un extintor. - Mostrador. - Lavavajillas.
5	I.E.S. José Navarro y Alba	29010869	Superficie aprox.: 50 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 12:00 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	Ninguno.
6	I.E.S. Escultor Marín Higuero	29700606	Superficie aprox.: 20 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 15:00 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	- 3 mesas. - 10 sillas. - 2 estanterías. - Fregadero. - Frigorífico. - Un extintor. - Mostrador.
7	I.E.S. Jarifa	29701003	Superficie aprox.: 35 m <sup>2</sup> . Horario: 08:30 – 13:30 h. Periodo: 15 septiembre – 30 junio.	- Termo eléctrico. - Un extintor. - Mostrador.
8	I.E.S. Ciudad de Coín	29002332	Superficie aprox.: 18,70 m <sup>2</sup> . Horario: 08:30 – 15:00 h. Periodo: 15 septiembre – 30 junio.	- Frigorífico. - Mostrador.
9	I.E.S. Puerta del Mar	29009119	Superficie aprox.: 35 m <sup>2</sup> . Horario: 07:30 – 15:00 h. Periodo: 1 septiembre – 15 julio.	- Una estantería. - Fregadero. - Termo eléctrico. - Mostrador.



10	I.E.S. Las Salinas	29701416	Superficie aprox.: 30 m <sup>2</sup> . Horario: 09:30-14:00 h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	<ul style="list-style-type: none"><li>- 4 mesas.</li><li>- 16 sillas.</li><li>- 2 estanterías.</li><li>- Fregadero.</li><li>- Extractor de humos.</li><li>- Plancha.</li><li>- Frigorífico.</li><li>- Termo eléctrico.</li><li>- Horno.</li><li>- Microondas.</li><li>- Un extintor.</li><li>- Tostadora.</li><li>- Cafetera.</li><li>- Congelador.</li></ul>
11	I.E.S. Campanillas	29700011	Superficie aprox.: 64 m <sup>2</sup> , compartido con el servicio de comedor escolar. Horario: 07:45 – 11:45 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	<ul style="list-style-type: none"><li>- 9 mesas.</li><li>- 28 sillas.</li><li>- Una estantería.</li><li>- Fregadero.</li><li>- Extractor de humos.</li><li>- Termo eléctrico.</li><li>- Un extintor.</li><li>- Mostrador.</li></ul> Hay otros equipamientos pertenecientes al servicio de comedor que no podrán ser utilizados para la cafetería.
12	I.E.S. Carlos Álvarez	29007147	Superficie aprox.: 70 m <sup>2</sup> . Horario: 08:30 – 13:00 h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	<ul style="list-style-type: none"><li>- 7 mesas.</li><li>- 28 sillas.</li><li>- Fregadero.</li><li>- Extractor humos.</li><li>- Termo eléctrico.</li><li>- Microondas.</li><li>- Dos extintores.</li><li>- Mostrador.</li><li>- Lavavajillas.</li><li>- Congelador.</li></ul>
13	E.O.I. Málaga	29011308	Superficie aprox.: 132 m <sup>2</sup> . Horario: 08:30 – 20:30 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dos extintores.</li><li>- Bomba frío/calor.</li></ul>



14	I.E.S. Portada Alta	29700412	Superficie aprox.: 65 m <sup>2</sup> , compartido con el servicio de comedor escolar. Horario: 08:15 – 13:00 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	- 9 mesas. - 38 sillas. - Fregadero. - Frigorífico. - Termo eléctrico. - Microondas. - Un extintor. - Mostrador. Hay otros equipamientos pertenecientes al servicio de comedor que no podrán ser utilizados para la cafetería.
15	C.P.D. Pepa Flores / C.S.D. Ángel Pericet	29700813 / 29001391	Superficie aprox.: 40 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 21:00 h. Periodo: 15 septiembre – 15 julio.	- 5 mesas. - 25 sillas. - Fregadero. - Extractor de humos. - Un extintor. - Mostrador.
16	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	29700102	Superficie aprox.: 70 m <sup>2</sup> . Horario: 08:15 – 14:45 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	- 4 mesas. - 16 sillas. - 2 estanterías. - Fregadero. - Extractor de humos. - Termo eléctrico. - Microondas. - 2 extintores. - Mostrador.
17	I.E.S. Ciudad Jardín	29700795	Superficie aprox.: 100 m <sup>2</sup> . Horario: 07:30 – 13:00 h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	- 9 mesas. - 36 sillas. - 2 estanterías. - Fregadero. - Plancha. - Frigorífico. - 2 extintores. - Mostrador. - Vitrina.
18	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	29005989	Superficie aprox.: 104 m <sup>2</sup> . Horario: 07:30 – 13:30 h. y 15:30 – 20:30 h. Periodo: curso escolar.	- 3 estanterías. - Fregadero. - Extractor de humos. - Plancha. - Termo eléctrico. - 2 extintores. - Mostrador. - Lavavajillas.



19	I.E.S. Mediterráneo	29700746	Superficie aprox.: 70 m <sup>2</sup> . Horario: 10:30 – 12:30 h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 mesas.</li> <li>- 40 sillas.</li> <li>- 4 estanterías.</li> <li>- Fregadero.</li> <li>- Frigorífico.</li> <li>- Termo eléctrico.</li> <li>- Horno.</li> <li>- Microondas.</li> <li>- 2 extintores.</li> <li>- Mostrador.</li> <li>- Lavavajillas.</li> <li>- Vitrina.</li> <li>- Tostadora.</li> <li>- Cafetera.</li> <li>- Congelador.</li> <li>- Lámpara antimosquitos.</li> <li>- Mosquiteras.</li> <li>- Preinstalación de salida de humos.</li> </ul>
20	I.E.S. El Palo	29009922	Superficie aprox.: 85 m <sup>2</sup> . Horario: 08:30 – 12:00 h. y 18:00 – 20:00 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 mesas.</li> <li>- Fregadero.</li> <li>- Extractor de humos.</li> <li>- Termo eléctrico.</li> <li>- Mostrador.</li> </ul>
21	E.A.S.D. San Telmo	29006179	Superficie aprox.: 60 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 19:00 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 mesas.</li> <li>- 12 sillas.</li> <li>- 1 estantería.</li> <li>- Fregadero.</li> <li>- Extractor de humos.</li> <li>- Frigorífico.</li> <li>- 2 extintores.</li> <li>- Mostrador.</li> <li>- Congelador.</li> </ul>
22	I.E.S. Cilniana	29017785	Superficie aprox.: 60 m <sup>2</sup> . Horario: 09:00 – 12:30 Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 mesas.</li> <li>- 11 sillas.</li> <li>- Termo eléctrico.</li> <li>- Un extintor.</li> <li>- Mostrador.</li> <li>- Preinstalación de salida de humos.</li> </ul>
23	I.E.S. Río Verde	29700126	Superficie aprox.: 85 m <sup>2</sup> . Horario: 11:15 – 11:45 h. y de 18:00 a 21:30h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fregadero.</li> <li>- Termo eléctrico.</li> <li>- Un extintor.</li> <li>- Mostrador.</li> </ul>
24	I.E.S. Nueva Andalucía	29004158	Superficie aprox.: 20 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 15:30 h. Periodo: curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fregadero.</li> <li>- 2 Extintores.</li> <li>- Mostrador.</li> </ul>



25	I.E.S. Azucarera (Nuevo)	29017013	Superficie aprox.: 40 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 13:00 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	Ninguno.
26	I.E.S. Torre Almenara	29004109	Superficie aprox.: 43,50 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 14:30 h. Periodo: 1 septiembre – 30 junio.	- Fregadero. - Termo eléctrico. - Un extintor. - Mostrador.
27	I.E.S. Sierra Almirante	29007214	Superficie aprox.: 20 m <sup>2</sup> . Horario: 09:00 – 14:00 h. Periodo: 15 septiembre – 24 junio.	- Fregadero. - Extractor de humos. - Frigorífico. - Termo eléctrico. - 2 extintores. - Mostrador. - Lavavajillas.
28	I.E.S. Ben Al Jatib	29700369	Superficie aprox.: 45 m <sup>2</sup> . Horario: 08:15 – 14:00 h. Periodo: curso escolar.	- Fregadero. - Termo eléctrico. - Un extintor. - Mostrador. - Mueble cafetería.
29	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	29700035	Superficie aprox.: 89,93 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 12:00 h. Periodo: curso escolar.	- 11 mesas. - 25 sillas. - Fregadero. - Extractor de humos. - Plancha. - Frigorífico. - Termo eléctrico. - Microondas. - Un extintor. - Mostrador. - Cafetera. - Congelador.
30	I.E.S. Pérez de Guzmán	29007998	Superficie aprox.: 70 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 16:00 h. y 18:00 – 21:00 h. Periodo: 1 septiembre – 10 julio.	- 8 mesas. - 32 sillas. - Fregadero. - Extractor de humos. - Termo eléctrico. - Un extintor. - Mostrador. - Almacenaje de obras bajo mostradores.
31	I.E.S. Sierra de San Jorge	29701192	Superficie aprox.: 52,40 m <sup>2</sup> . Horario: 08:00 – 12:30 h. Periodo: 16 septiembre – 23 junio.	- 4 mesas. - 20 sillas. - Una estantería.